



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Julio de 1982

Expediente N° 8.255/82

RES. N° 145/82

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la contratación del Ing. LUIS CARDON, a fin de realizar tareas para el Programa "Uso de recursos climáticos y Materiales locales en el acondicionamiento de Viviendas Rurales y Semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Ing. Cardón, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas, y por ende lo habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar al Ing. LUIS CARDON, D.N.I. N° 11.943.462, a partir del 1° de Julio de 1982 y hasta el 31 de Octubre de 1982, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Diseño y construcción de un sistema fijo para la medida de radiación/infrarrojo de cielo en la ciudad de Salta. El sistema comprenderá placas para medida con aislación térmica y tres tipos de cubierta: poliétileno, con reflectores de aluminio y desnuda.
- Realización de medidas sistemáticas mediante conexión a canales de un conjunto registrador de datos (PDP 11/03).-

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Ing. LUIS CARDON, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y tota retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$24.200.000.- (PESOS VEINTE Y CUATRO MILLONES DOS-CIENTOS MIL), que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y mensuales de \$6.050.000.-

//..



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// Res. N° 145/82

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS -, con cargo a los fondos entregados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 5°: Hágase saber al interesado y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lto. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS. EXACTAS
achm